

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-01014

NOTIFICADO POR ESTADO No. 63 DEL 22 DE ABRIL DE 2022.

1.- Se reconoce personería al abogado JUAN DE JESÚS BOCANEGRA como apoderado de la interesada HERMENCIA CASTELBLANCO CASTELBLANCO, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 47).

2.- Se requiere a todos los herederos reconocidos en este asunto, para que en el término de cinco (5) días procedan a designar partidador de común acuerdo, so pena de que el juzgado proceda a nombrarlo.

3.- Frente a la manifestación elevada por el abogado AVELINO PLAZAS FIGUEREDO (archivo N° 49), este deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1° de este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ed420bb3f847c3947cc3e9a184fa5651db34cbe84604aaeb496f7bc11786ed**

Documento generado en 21/04/2022 04:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>